Gobernación del Cauca

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Oficina de Cultura - Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
DEPENDENCIA A LA QUE DIRIGE	Despacho del Gobernador
FECHA	Agosto 2022

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en calidad de Entidad Estatal sujeta al Estatuto de contratación de la Administración Pública y de acuerdo a las disposiciones del decreto número 092 de 2017, realiza por medio del presente documento, la correspondiente justificación para la celebración de convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro, al que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, acuerdo que se celebrará para ejecutar el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un propósito, es pilar de la contratación estatal. La Gobernación del Cauca, en ejecución de su Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, "42 motivos para avanzar", contempla el eje estratégico denominado: para el cumplimiento de la meta 360 de la línea estratégica "DINAMICA ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA", sector Comercio, industria y comercio y el programa "Productividad y competitividad de las empresas colombianas"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento del Cauca es reconocido por contar con una riqueza cultural e inmaterial que sobresale en todo el territorio nacional, siendo cuna de grandes próceres de la Patria que aportaron en la consolidación de aspectos culturales y sociales durante varios siglos; no obstante, también ha sido permeado por situaciones de violencia política y por las inseguridades territoriales como efecto del narcotráfico, derivando así en un sinnúmero de problemáticas socio-económicas que limitan el desarrollo integral equitativo.

En este sentido, se comprende que la Cultura puede ser una salida para recuperar las tradiciones artísticas en aspectos tan reconocidos socialmente como son la gastronomía, ya que son sectores de la sociedad que le aportan a reactivación económica en sus territorios desde la creación, visibilizarían y fomento de productos culturales, convirtiendo sus actividades en oportunidades de empleo para superar las problemáticas sociales presentes en los contextos municipales, en donde los niños, niñas, jóvenes y adultos que hacen parte de la población del sector cultural requieren de un apoyo financiero que les permita formalizar sus actividades y ser sostenibles en el tiempo.

El Cauca es una de las regiones más diversas geográfica, social y culturalmente de Colombia. Cuenta con 42 municipios distribuidos en 7 subregiones, con climas que van desde los páramos hasta los cálidos ecosistemas encontrados en la costa pacífica o el valle del Patía, este es un exuberante territorio habitado por indígenas, mestizos, afros y campesinos; posee una extraordinaria riqueza natural y diversidad étnica

dibujada con bellos paisajes y alegrada con caucanos y migrantes que hacen parte de este esbelto territorio.

En este sentido, tomando como referencia la proyección del Plan Departamental de Desarrollo para el próximo cuatrienio se estima una población de 1.528.076 habitantes en el departamento distribuidos en 754.284 hombres y unas 773.792 mujeres; incrementándose en un 4% la población total del Cauca.

Actualmente las manifestaciones culturales en el Cauca, están muy limitadas a las regiones a donde pertenecen, es como si cada quien defendiera solo lo que le es cotidiano, sin pensar ni interesarse por lo que está ocurriendo en otros rincones del departamento, el país o el mundo; todo esto puede obedecer a que el sector cultural, así como los demás sectores se encuentran con difíciles condiciones de comunicación, el desarraigo, el conflicto armado, la falta de interés institucional y la falta de iniciativas tendientes a promover la identidad y la unidad como departamento y como territorio, además de la falta de escenarios donde se propicien procesos de intercambio, circulación y articulación cultural, esta desaparición paulatina para demostraciones culturales gastronómicas inherente al territorio caucano, percibe la incapacidad para aprovechar los procesos culturales.

Teniendo en cuenta lo expuesto es pertinente indicar que conociendo de antemano toda la carga cultural que llevan consigo la gastronomía a través de sus distintas manifestaciones, se puede indicar que hoy día existen muy pocos espacios a nivel departamental, que permitan la convergencia de esta multiplicidad de manifestaciones y rasgos culturales que tienen las diferentes etnias y comunidades asentadas en el territorio caucano, esta desaparición ancestral de las practicas pierde continuamente la oportunidad generacional donde vincule identitariamente las matices de la cultura; en este sentido es evidente la desconexión entre los actores desde el ámbito trasversal, por lo que se ve repercutido en la desarmonización ciudadana con impactos locales y no regionales, alejándose de los objetivos estratégicos que permitan un mayor posicionamiento de lo propio a nivel nacional e internacional.

De igual manera es pertinente indicar que las comunidades asentadas en el territorio caucano, han percibido que existen diferentes factores en el departamento del Cauca que impiden el desarrollo efectivo de los procesos de intercambio cultural que fortalezcan la paz en el Departamento, ello el desconocimiento de eventos que promuevan la oferta cultural en fomento a la difusión del patrimonio gastronómico por ejemplo los siguientes.

Finalmente, todo lo anterior se ve repercutido en la subvaloración del patrimonio gastronómico, así como en la desvalorización de las manifestaciones culturales, relacionadas con las expresiones diversas en el territorio caucano.

Magnitud Actual.

De acuerdo con las actividades de formación artística y cultural de nuevos saberes en el Departamento del Cauca, se expone de manera preliminar los determinantes que propician la magnitud del problema, resaltando los siguientes elementos:

- En los 42 municipios objeto del departamento del Cauca, se agrupa una población dispersa de 80.000 personas aproximadamente, los cuales necesitan la reivindicación artística y cultural de nuevos saberes. [1]
- Existe una metodología abordada para el fomento gastronómico desde una apuesta departamental, para mantener la formación artística, cultural y nuevos saberes en el departamento del Cauca en los últimos 10 años.

- De este modo, es importante destacar que en cumplimiento al PDD 2020-2023, para el caso del presente planteamiento es necesario estimar la línea base con una cobertura actual de 50%; teniendo como base la meta de resultado del cuatrienio siendo esta del 85% de cobertura en formación artística, cultural y nuevos saberes.

- La ejecución de proyectos y/o espacios apoyados desde la institucionalidad del orden departamental que generen y/o fomenten y/o promocionen el intercambio cultural con participantes del orden nacional e internacional, abiertos al público en plataforma virtual, que permitan el reconocimiento y/o posicionamiento de las manifestaciones culturales del Cauca y de igual manera se conservación y retroalimentación de procesos culturales que emitan propuestas de paz desde otras latitudes, en este sentido es pertinente indicar lo siguiente:
- Congreso Gastronómico de Popayán se ha realizado anualmente desde hace 18 años en el mes de noviembre.

Finalmente hay que tener en cuenta el contexto social y atípico de pandemia Covid-19, ya que debido a su ubicación geográfica se presentan diversas dinámicas relacionadas principalmente por la falta de empleo e incidencia de algunos grupos armados al margen de la Ley, afectando directamente las dinámicas culturales, alejando a la comunidad de las practicas que permiten mantener la formación artística, cultural y de nuevos saberes en el Departamento del Cauca; lo anterior evidencia que pese a que existen espacios culturales generados, estos son pocos para la diversidad cultural y las manifestaciones culturales del departamento del Cauca, y haciendo una comparación entre las solicitudes que se han recibido en la Oficina de Cultura del Cauca y las que realmente son apoyadas, se estima que un 80% no reciben apoyo.

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1. Congreso Gastronómico.

En el año 2003 nace el Congreso Gastronómico, como un referente de acciónpara el fortalecimiento, la investigación, la innovación, la formación y sobre todo la difusión del patrimonio cultural inmaterial, referente al tema de las cocinas tradicionales. El propósito del Congreso es dar a conocer no solo la ciudad como patrimonio de una nación, sino su cultura sustentada en la cocina tradicional caucana, para ello moviliza especialistas de un país invitado que viene a compartir la cocina tradicional de su país, la de una región y/o ciudad invitada de Colombia, y en ocasiones se cuenta con un producto invitado.

[1] Plan de Desarrollo Departamental 42 motivos para avanzar 2020-2023.

El Congreso se ha venido realizando ininterrumpidamente desde hace 16 años, cada año contando con la participación de otro país y de un representante de las cocinas regionales colombianas, es así como se ha tenido la presencia de Perú México, Brasil, República de Corea, España, Italia, Chile, Francia, La República Popular China, Portugal, Ecuador, Hondarribia, Montreal, Bélgica, India, Suiza y Vietnam, y por Colombia la Costa Pacífica Caucana, el Caribe Colombiano, Antioquia y el Viejo Caldas, el Cauca Grande, los Santanderes, el Altiplano Cundiboyacense, las Islas de San Andrés y Providencia, Tolima, Córdoba, Guajira, Meta, Atlántico y el Andén Pacífico (Chocó, Valle, Cauca y Nariño), Magdalena, Cartagena de Indias, Sincelejo, Huila, Cauca, Nariño y Santander. La región caucana ha estado representada por la cocina regional de la costa pacífica, el Patía, la comida típica de Popayán y de otros municipios del Cauca que se hicieron presentes en el Pabellón de Cocina y Colonias.

Gracias al crecimiento y experiencia que ha obtenido el Congreso Gastronómico de Popayán a nivel local, nacional e internacional, la Corporación Gastronómica de Popayán, ha establecido como política, integrar a todos los sectores del departamento del Cauca, para que puedan disfrutar de la mayoría de las actividades programadas, sin necesidad de inscribirse, es así como el 70% de sus actividades son abiertas al público sin costo alguno.

En el año 2022 la Gobernación del Cauca formuló el proyecto denominado ""**FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**" el cual tuvo concepto de viabilidad por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($387.142.858) dentro del cual se definieron los siguientes productos:

-El proyecto contempló las siguientes actividades:

Alternativa 2: Articular espacios para la visibilización del arte gastronómico en el Departamento del Cauca.

1. **Realizar muestras artísticas y culturales:** Consta de Muestras Artísticas y Culturales. Presentaciones artísticas y culturales en Tarima del Sabor durante los 4 días del evento.
 - ✓ Nuevos sonidos de la región con los géneros Rock, electrónica, fusión, reggae.
 - ✓ Rumba caucana, Cumbia, Pacifico, Salsa.
 - ✓ Tarima familiar, con Pacifico, Pop, música de cuerda y campesina.
 - ✓ Coordinador Tarima del Sabor. Contratación general de coordinador de tarima encargado del staff de artistas, contactos, programación de presentaciones y logística general para el funcionamiento adecuado de la tarima.
 - ✓ contribución Derechos de Autor. Es un único valor que se cancela a por la totalidad del evento, contribución de los derechos de autor (Sayco y Acinpro) por todas las piezas musicales utilizadas durante los actos públicos del XX Congreso Gastronómico.
 - ✓ Carpas y Tarima. Alquiler de carpas de lona color blanco con vitrales traseros y vitrales rectos corredizos, y alquiler de tarima para el montaje de la Tarima del Sabor.
2. **Publicidad impresa:** Garantizar la impresión y entrega de piezas publicitarias para promocionar las actividades
 - ✓ Publicidad Impresa. Impresión de afiches, plegables, volantes, mapas, brochure, pendones y retablos.

Para ello, es necesario tener un panorama más amplio acerca de la dimensión de las actividades del Congreso Gastronómico de Popayán, se hace necesario consolidar la información suministrada por la Corporación Gastronómica de Popayán, entidad que tiene a cargo la dirección del evento, en este sentido es pertinente indicar el comportamiento de asistentes a los diferentes eventos programados en los últimos años (2012 - 2018), lo cual se presenta en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Catas	400	400	400	500	600	600	700
Talleres cerrados	240	240	480	480	600	600	600
Talleres abiertos	850	930	1.030	1.130	1.480	1.480	1.600
Pabellón de cocinas	8.500	10.200	12.240	18.360	27.500	27.500	28.000
Tarima	5.200	7.200	8.000	10.000	10.800	10.800	11.000
Foro Académico	200	200	220	250	300	300	450
Muestras gastronómicas	1.100	1.200	1.330	1.460	1.860	1.860	1.860
TOTALES	**16.490**	**20.370**	**23.700**	**32.180**	**43.140**	**43.140**	**44.210**

Es igualmente importante mencionar las inversiones que en los últimos años ha realizado el departamento del Cauca, con el fin de apoyar la realización del Congreso Gastronómico de Popayán, por ello se tiene lo siguiente:

APORTANTE	AÑO	VALOR
Departamento del Cauca	2013	$ 50.000.000
Departamento del Cauca	2014	$ 40.000.000
Departamento del Cauca	2015	$ 74.500.000
Departamento del Cauca	2016	$ 60.000.000
Departamento del Cauca	2017	$ 80.000.000
Departamento del Cauca	2018	$ 99.968.460
Departamento del Cauca	2019	$ 99.968.470
Departamento del Cauca	2020	$ 86.000.000
Departamento del Cauca	2021	$ 29.600.000
TOTAL		**$ 620.036.930**

Fuente: Corporación Gastronómica Popayán

En este sentido se puede resaltar que en el término generales la asistencia a los eventos ha sido creciendo de manera considerable, lo que en término porcentuales si se comparan los resultados de 2012 y 2018, pueden observarse de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	Valor absoluto 2012	Valor absoluto 2018	Valor incremento en valor	Incremento porcentaje (%)
Catas	400	700	300	33.33%
Talleres cerrados	240	600	360	68%
Talleres abiertos	850	1.600	750	47.36%
Pabellón de cocinas	8.500	28.000	19.500	70.02%

Tarima	5.200	11.000	5.800	51.85%
Académico(foros y conferencias)	200	450	250	33.33%
Muestras gastronómicas	1.100	1.860	760	40.86%
TOTALES	**16.490**	**44.760**	**24.390**	**61.77%**

1.2 JUSTIFICACION

Actualmente las manifestaciones culturales en el Cauca, están muy limitadas a las regiones a donde pertenecen, es como si cada quien defendiera solo lo que le es cotidiano, sin pensar ni interesarse por lo que está ocurriendo en otros rincones del departamento, el país o el mundo; todo esto puede obedecer a que el sector cultural, así como los demás sectores se encuentran con difíciles condiciones de comunicación, el desarraigo, el conflicto armado, la falta de interés institucional y la falta de iniciativas tendientes a promover la identidad y la unidad como departamento y como territorio, además de la falta de escenarios donde se propicien procesos de intercambio, circulación y articulación cultural, esta desaparición paulatina para demostraciones culturales gastronómicas inherente al territorio caucano.

Desde esta perspectiva se puede indicar que hoy día existen muy pocos espacios a nivel departamental, que permitan la convergencia de esta multiplicidad de manifestaciones y rasgos culturales que tienen las diferentes etnias y comunidades asentadas en el territorio caucano, esta desaparición ancestral de las practicas pierde continuamente la oportunidad generacional donde vincule identitariamente las matices de la cultura; en este sentido es evidente la desconexión entre los actores desde el ámbito trasversal, por lo que se ve repercutido en la desarmonización ciudadana con impactos locales y no regionales, alejándose de los objetivos estratégicos que permitan un mayor posicionamiento de lo propio a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior, el Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura al estar comprometida con el impulso de la cultura en el departamento, ha formulado el proyecto ""**FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**" el cual tiene como objetivo principal el fortalecimiento de los procesos de intercambio cultural en el Departamento del Cauca en los sectores gastronómicos.

Lo anterior contempla salvaguardar la identidad cultural en el Departamento; así como el reconocimiento de la riqueza cultural del Cauca y a su diversidad étnica. Para el cumplimiento de los objetivos trazados se han programado una serie de actividades culturales en la capital caucana, uno en el marco del XX Congreso Gastronómico de Popayán.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la realización de tan importantes eventos para nuestra región, la Gobernación del Cauca considera conveniente aportar la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 90.000.000) destinados para generar productos específicos relacionados con mejorar eventos que promuevan la oferta cultural en el fomento a la difusión del patrimonio gastronómico Caucano " **FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**". Todo esto a partir de generar unos productos específicos relacionados con el mejorar los eventos que promueva la oferta cultural en fomento a la difusión del patrimonio gastronómico caucano.

Finalmente, es importante mencionar que las actividades culturales realizadas en años anteriores han sido bien recibidas en el Departamento en esta época del año y por parte de caucanas y caucanos que asistente con agrado a los escenarios establecidos para las actividades culturales. Se espera que en esta ocasión se cumpla con las expectativas tanto del cooperante como de los beneficiarios del proyecto.

2. EL PROYECTO

Como parte de las estrategias de apropiación y difusión del patrimonio cultural, la Administración Departamental, a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca – Coordinación de Cultura formuló el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".** el cual se enmarca dentro de los lineamientos del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "42 motivos para avanzar", en el artículo 4 de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales.

El proyecto cuenta con registro BPIN: 2022003190060 y concepto de Viabilidad del 16 de agosto de 2022 expedido por la Oficina de Planeación Departamental.

Con el presente proyecto lo que se pretende en términos generales, es "aumentar la formación en procesos artísticos-culturales gastronómico y juvenil en las empresas culturales en el departamento del Cauca. En este sentido se pretende apoyar la ejecución de actividades complementarias para la realización de un (1) evento de reconocida y amplia trayectoria para la vigencia 2022:

1. El Congreso Gastronómico de Popayán.

Para el caso del presente estudio previo, se pretende justificar el apoyo del departamento a las actividades culturales y gastronómicas enmarcadas en la realización de estos dos eventos: Congreso Gastronómico de Popayán, el cual se viene realizando desde hace ya más de una década de manera ininterrumpida, con la participación de países invitados por el evento y la representación de importantes delegaciones de los municipios caucanos y algunas regiones del país.

El proyecto en lo relacionado con el componente denominado "Fortalecer los procesos de intercambio cultural gastronómico en el Departamento del Cauca.", lo que pretende el apoyo complementario para la realización de la versión XX del Congreso Gastronómico de Popayán, de tal manera que se fortalezcan los procesos de intercambio cultural, transferencia de conocimientos y posicionamiento de las manifestaciones caucanas en torno a la gastronomía.

El proyecto para las vigencias 2022 Y 2023 tiene una cuantía total equivalente a TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 387.142.858). Para adelantar las actividades en el marco del sector gastronómico del Departamento y se estima que se beneficiara de manera directa a 126.992 personas habitantes de Departamento del Cauca.

1.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."** emitido por la entidad ejecutora considera un producto con dos componentes relacionado así: Producto: Servicio de promoción de actividades culturales.

1. Componente 1: Apoyar el financiamiento para la articulación formativa en artes dancísticas.
2. Componente 2: Articular espacios para la visibilización del arte gastronómico en el Departamento del Cauca

2.2 POBLACION OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto beneficiará para el componente de gastronomía (asistentes y/o participantes en las actividades) a cerca de 126.992 personas habitantes del departamento del Cauca, que se estima participarán en los eventos programados.

Adicionalmente, en lo económico el Congreso Gastronómico como medio de preservación y difusión del patrimonio cultural, genera externalidades positivas para una comunidad caucana, pues aporta beneficios a la sociedad y a individuos particulares, adicionales a los que se dan en la transacción privada entre oferente y demandante.

Durante los días del Congreso Gastronómico se incrementa la demanda de bienes y servicios en la ciudad de Popayán, especialmente transporte, hospedaje, comunicación y alimentación trayendo consigo múltiples beneficios para la comunidad.

La realización del Congreso Gastronómico generará impactos económicos positivos en la economía del departamento del Cauca, relacionados con el aumento en los ingresos de los agentes económicos del departamento, así como con la generación de nuevos empleos temporales.

2.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.3.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo general del proyecto "" FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", a partir de la realización de actividades en los componentes de gastronomía.

2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer la gestión para la formalización de empresas culturales en el departamento del Cauca.

2.4 METAS ASOCIADAS AL PROYECTO

Gobernación del Cauca

La meta por producto del proyecto "" FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", en relación con los dos componentes planteados son:

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	META	INDICADOR
Fortalecer la gestión para la formalización de empresas culturales en el departamento del Cauca..	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Cofinanciar tres (3) proyectos para el mejoramiento de productos o procesos con vocación artística	Número de proyectos ejecutados durante el cuatrienio.

Las metas por componentes del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", en relación al componente planteado son:

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS DINÁMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
PRESUPUESTO DETALLADO					
	Horizonte del tiempo Proyecto 2 Vigencia 2023				
PRESUPUESTO DETALLADO					
COMPONENTE 2: Articular espacios para la visibilización del arte gastronómico en el Departamento del Cauca..					
PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar					
COMPONENTE	IVIDAD GENE	IVIDAD ESPECÍF	UB-ACTIVIDA	CANT	IDAD DE MEDI
Articular espacios para la visibilización del arte gastronómico en el Departamento del Cauca	Realizar muestras artísticas y culturales	Muestras Artísticas y Culturales. Presentaciones artísticas y culturales en la	Nuevos sonid	1	Un kit de
			Rumba cauca	1	Un kit de muest
			Tarima familia	1	Un kit de muest
			Coordinador	1	Personal
			Contribución	1	Gestión
			Carpas y Tari	1	Un kit de alquil
	Publicidad im	Garantizar la im	Publicidad Im	1	un kit publicitar
	SUB TOTAL PROYECTO 1 VIGENCIA 2022				
	TOTAL COMPONENTE 2:				
TOTAL HORIZONTE					

Secretaría de Educación y Cultura del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educación@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

2.5 PARTICIPANTES DEL PROYECTO

2.5.1 DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

En desarrollo de su misión y visión el departamento formuló y se encuentra ejecutando el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 denominado "42 MOTIVOS PARA AVANZAR", contempla el eje estratégico denominado: para el cumplimiento de la meta 360 de la línea estratégica "DINAMICA ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA", sector Comercio, industria y comercio y el programa "Productividad y competitividad de las empresas colombianas"

De allí la importancia para la administración departamental de desarrollar estrategias y acciones que contribuyan y garanticen el alcance de las metas planteadas en el plan de desarrollo, lo cual es el fruto los procesos de planeación, control y seguimiento por parte de los servidores públicos, a través de la formulación, acompañamiento e implementación de los proyectos que apoyan las diversas manifestaciones culturales y gastronómicas con las que contamos en nuestro departamento y generar de la misma forma el intercambio de estas manifestaciones con otras regiones del nuestro país y de otras Naciones

2.5.2 CORPÓRACION GASTRONOMICA DE POPAYAN

La CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN, entidad sin ánimo de lucro, derecho privado y patrimonio propio, identificada con NIT. 817006604-1, la cual tiene por objeto social, el desarrollo de varias actividades, dentro de las cuales se puede mencionar la promoción y realización anual del Congreso Nacional Gastronómico en la ciudad de Popayán y el fomento y difusión de la cultura gastronómica a través de la investigación, formación, promoción, divulgación y capacitación entre otras, además de ser la creadora y organizadora del festival gastronómico de Popayán durante de las XIV ediciones anteriores, es la única empresa que viene desarrollando dicha actividad en la capital caucana desde su inicio.

La Corporación nació en la ciudad de Popayán en el año 2002, con el propósito inicial de darles a los colombianos amantes de la cocina, un espacio y un tiempo para reunirse a debatir sobre los alcances de las prácticas gastronómicas.

Tiene como misión promover el conocimiento y el intercambio de la cultura gastronómica global y estimular el desarrollo sostenible de Popayán y su entorno.

En el año 2003, la Corporación Gastronómica de Popayán comprometida con el desarrollo de las expresiones culturales como lo son los saberes culinarios, creó y dio inicio a un evento con el nombre de "I Festival Gastronómico de Popayán", del cual a partir de esa fecha ha sido la entidad encargada de gestionar los recursos requeridos, investigar de manera permanente sobre el tema, de promocionar ante el mundo el evento, de contactar a los principales exponente de la cultura culinaria local, nacional y mundial y de dirigir y coordinar todas las actividades que giran en torno a celebración de dicho evento.

Siendo muchos los logros de la Corporación, es importante destacar que la celebración del Congreso Gastronómico de Popayán ha permitido sembrar entre los colombianos comprometidos con las prácticas gastronómicas en todas sus modalidades, un amplio sentido de pertenencia hacia nuestro patrimonio gastronómico a la vez que ha motivado el cada vez más creciente afán por investigar desde la academia los saberes y sabores de los colombianos.

Para la ejecución del proyecto vigencia 2022, la CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN, ha manifestado mediante oficio de fecha 22 de agosto de 2022, que se encuentra en disponibilidad de aportar en dinero, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($38.571.429)**, dando cumplimiento al Artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

3. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

3.1 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA CORPORACION GASTRONÓMICA DE POPAYÁN Y EL PROGRAMA PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO

La Corporación Gastronómica de Popayán tiene como misión promover el conocimiento y el intercambio de la cultura gastronómica global y estimular el desarrollo sostenible de Popayán y su entorno, es así como vemos que El Congreso Nacional Gastronómico de Popayán ha logrado en dieciocho ediciones: pasar de 500 asistentes en su primera versión, la de 2003, a 46.000 en la del 2020. Lo anterior se encuentra directamente relacionado con en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "42 Motivos para avanzar", contempla el eje estratégico denominado: para el cumplimiento de la meta 360 de la línea estratégica "DINAMICA ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA", sector Comercio, industria y comercio y el programa "Productividad y competitividad de las empresas colombianas"

3.2 CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYÁN

La CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYÁN cuenta con el siguiente personal:

Nombre	Cedula	Cargo
JOANNA MILENA SERNA ZAMORA	34.322.378	Directora Ejecutiva
CLAUDIA ANABEL ORTIZ SANDOVAL	1.061.696.205	Secretaria

HECTOR JAIRO CONDE SANDOVAL	76.332.610	Auxiliar Administrativo
GINA LIBIA ROBLEDO	34.557.981	Contadora

Además, la Corporación Gastronómica de Popayán contrata para el Congreso Gastronómico un aproximado de 120 personas.

3.3 CONDICIONES DE IDONEIDAD DE LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN

Desde el 2003, la Corporación Gastronómica de Popayán ha sido la entidad encargada de gestionar los recursos requeridos para la realización del Congreso Gastronómico cada año, de investigar de manera permanente sobre el tema, de promocionar ante el mundo el evento, de contactar a los principales exponentes de la cultura culinaria loca, nacional y mundial y de dirigir y coordinar todas las actividades que giran en torno a celebración de dicho evento.

Dada su constitución, conformación y operación se puede determinar que cuenta con la capacidad administrativa, técnico y la capacidad de logística requerida para le ejecución del proyecto en los aspectos a ella encomendados, de acuerdo a sus actos de constitución, balances y certificaciones de sus representantes, en los cual se evidencia la capacidad de respuesta para organizar, promover y desarrollar un evento de tal magnitud, al contar con una organización que respalda en los aspectos descritos el cumplimiento efectivo de las metas planteadas, quedando explicita la afinidad en sus líneas de acción en común.

El proyecto contempla el desarrollo conjunto de actividades de los convenientes, por un lado el Departamento del Cauca cuenta dentro de su Plan de Desarrollo con programas relacionados con el fomento de las diferentes expresiones culturales y la Corporación Gastronómica de Popayán desde su conformación cuenta con metas comunes encaminadas al fortalecimiento y fomento de la cultura gastronómica en nuestra región, a través de la formación, divulgación y capacitación, además de promover y realizar anualmente el Congreso Nacional Gastronómico en la Ciudad de Popayán.

3.4 EXPERIENCIA DE LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN

La Corporación Gastronómica de Popayán en el año 2003 creó del Congreso Gastronómico de Popayán, desde esa fecha y durante 14 años han sido los organizadores y promotores de dicho evento cada año, contando con la participación de otros países invitados como Perú, México, Brasil, República de Corea, España, Italia, Chile, Francia, La República Popular China, Portugal, Ecuador, Montreal, India y con representantes colombianos de la Costa Pacífica Caucana, el Caribe Colombiano, Antioquia y el Viejo Caldas, el Cauca Grande, los Santanderes, el Altiplano Cundiboyacense, las Islas de San Andrés y Providencia, Tolima, Córdoba, Guajira, Meta, Atlántico y el Andén Pacífico (Chocó, Valle, Cauca y Nariño), Magdalena, Cartagena de Indias, Sincelejo y el Cauca. La región caucana ha estado representada por la cocina regional de la costa pacífica, el Patía, la comida típica de Popayán y de otros municipios del Cauca que se hicieron presentes en el Pabellón de Cocina y Colonias.

Desde el inicio del primer evento realizado en el 2003, la Corporación Gastronómica ha contado en varias oportunidades con el apoyo de entidades como el Departamento del Cauca, el Ministerio de Cultura y Municipio de Popayán, a través de la celebración de convenios y/o contratos para aunar esfuerzos para la realización del Congreso Nacional Gastronómico de Popayán, Cauca, occidente".

En los últimos años el Departamento del Cauca ha apoyado la celebración de Congreso Gastronómica del Popayán como se puede conservar en el siguiente cuadro de aportes económicos a los convenios y/o contratos suscritos para la ejecución del Congreso gastronómico:

, APORTANTE	AÑO	VALOR
Departamento del Cauca	2013	$50.000.000
Departamento del Cauca	2014	$40.000.000
Departamento del Cauca	2015	$74.500.000
Departamento del Cauca	2016	$60.000.000
Departamento del Cauca	2017	$80.000.000
Departamento del Cauca	2018	$99.968.460
Departamento del Cauca	2019	$99.968.460
Departamento del Cauca	2020	$86.000.000
Departamento del Cauca	2021	$107.571.429
TOTAL		**$698.008.359**

Convenios suscritos con la Corporación Gastronómica de Popayán, vigencias 2015 al 2021.

No. CONVENIO	OBJETO	VALOR
1485-2015	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	$60.000.000
1482-2016	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DEL XV CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN, CAUCA, OCCIDENTE.	$75.000.000
1492-2017	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DEL XVI CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN.	$115.987.806
1803-2018	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DEL XVII CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN.	$142.836.883
1803-2019	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DEL XVI CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN.	$142.836.883
2281-2020	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO EN LA REALIZACION DEL XVIII CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN.	$122.857.143
469-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO EN LA REALIZACION DEL XIX CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN.	$37.000.000

3.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN

La Corporación Gastronómica de Popayán de conformidad con su visión busca consolidar su posicionamiento mediante el incremento de la participación nacional e internacional en sus actividades, con un mayor sentido de pertenencia de la comunidad local y una sólida estructura institucional y financiera.

La Corporación para la vigencia 2022 cuenta con una junta Directiva conformada por 5 representantes principales, 5 suplentes, que se constituyen en un recurso humano de gran reconocimiento y trayectoria

en la ciudad de Popayán, que siempre han encaminado sus acciones en sacar adelante proyectos que propicien el desarrollo sostenible de la comunidad caucana.

PRINCIPALES	SUPLENTES
ENRIQUE GONZALEZ AYERBE Presidente	ALONSO ARTURO RUIZ PEREA
AURELIO VELASZO MOSQUERA Vicepresidente	LEONOR MELO DE VELASCO
CARLOS HUMBERTO ILLERA MONTOYA	EDGAR SANTIAGO FERIS
ESPERANZA CERON VILLAQUIRAN	PABLO ANDRES GUZMAN ILLERA
MICHELE ANDREA ILLERA	CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

Adicionalmente la Corporación tiene una directora ejecutiva a JOANNA MILENA SERNA ZAMORA, cuyas funciones son:

FUNCIONES ESPECÍFICAS: Conforme al Manual de Funciones, corresponde al **DIRECTOR EJEUTIVO** de la **CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN:**

1. Liderar la elaboración del Plan Anual de Gestión de la Corporación Gastronómica de Popayán y someterlo a consideración de la Junta Directiva.
2. Diseñar, ejecutar y asegurar excelencia de los programas aprobados por la Junta Directiva.
3. Representar institucionalmente a la Corporación, gestionando activamente acciones con entidades públicas y privadas.
4. Gestionar de manera adecuada los recursos económicos disponibles y generar nuevas fuentes de financiamiento para la sostenibilidad financiera de las actividades de la Corporación.
5. Propiciar la productividad de la Corporación, expresada principalmente en actividades mensuales.
6. Gestionar activamente vínculos de la Corporación con gremios, asociaciones, actores públicos y privados, tanto locales como externos, nacionales o internacionales, en el ámbito de la gastronomía, turismo, educación, entre otros.
7. Gestionar la vinculación permanente de nuevos miembros de la Corporación Gastronómica de Popayán y el manejo de los recursos generados por esos nuevos vínculos.
8. Actuar como jefe directo del personal contratado por la Corporación Gastronómica de Popayán.
9. Presentar para evaluación la Junta Directiva el informe anual de actividades.
10. Garantizar la eficacia, eficiencia, monitoreo, probidad y transparencia de la gestión de la Corporación Gastronómica de Popayán.
11. Elaborar un Manual de Procesos y Procedimientos que contenga la descripción de las actividades que sigue la Corporación y su evento principal como es el
12. Congreso Gastronómico de Popayán, precisando responsabilidades y participación.
13. Las funciones adicionales que la Junta Directiva tenga a bien asignar.

Cuenta con los estados financieros disponibles para los grupos de interés y hacen parte de los soportes del presente estudio previo.

Tiene establecidos unos valores corporativos que rigen el accionar de cada una de las personas que hacen parte de ella, como son:

- ✓ Vocación de Servicio: Nuestras competencias están orientadas a la búsqueda del bien común en forma desinteresada.

- ✓ Inclusión y Responsabilidad Social: Creamos nexos entre las distintas comunidades y aportamos al conocimiento, la generación de empleo y el desarrollo local.
- ✓ Rescate y salvaguarda del patrimonio cultural gastronómico: Investigamos y difundimos los valores de la cocina tradicional para garantizar su permanencia en el tiempo.
- ✓ Compromiso: Aportamos con mística y voluntad nuestras capacidades y tiempo para el logro de la Misión Institucional.
- ✓ Fortalecimiento de la Identidad Payanesa: Somos custodios de la gastronomía payanesa como parte fundamental de su identidad cultural.

3.6 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN

TOTAL GASTOS DE IMPLEMENTACION PROYECTOS AÑO 2021	$440.395.056	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO CGP AÑO 2021	$206.863.169	= 2,16
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO GCP AÑO 2021	$203.863.169	
TOTAL CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO AÑO 2020	$229.865.772	= 0,89

3.7 REPUTACIÓN DE LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN

Gracias a la celebración del Congreso Gastronómico de Popayán la UNESCO, el organismo adscrito a las Naciones Unidas que agrupa los intereses culturales de los pueblos ha reconocido con el apoyo de las instituciones, organizaciones y de la ciudadanía Payanesa la labor de la Corporación y asocio al Congreso a la importancia de la identidad cultural, declara desde el año 2005 a Popayán como "Ciudad UNESCO de la Gastronomía", siendo la primera ciudad en el mundo en recibir este reconocimiento.

Igualmente, la Gobernación del Cauca, verificó antecedentes fiscales, disciplinarios y juridiciales de la Corporación Gastronómica de Popayán y de su Presidente, Vicepresidente y Directora Ejecutiva, encontrando que no se encuentran incluidos en el boletín de responsabilidades, no presentan antecedentes disciplinarios y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
ENRIQUE GONZALEZ AYERBE	80.417.805	Presidente
AURELIOVELASCO MOSQUERA	10.529.622	Vicepresidente
JOANNA MILENA SERNA ZAMORA	34.322.378	Directora Ejecutiva

3.8 APORTE DE LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN

Para la ejecución de este proyecto la CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN, han manifestado mediante oficio de fecha 22 de agosto de 2022, que se encuentra en disponibilidad de aportar en dinero, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($38.571.429) esto es, un 30%** al Departamento del Cauca le corresponde aportar el 70% es decir **(90.000.00) NOVENTA MILLONES DE PESOS**, dando cumplimiento al Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para un total de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 128.571.429)**

Una vez revisadas las condiciones de la CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Departamento del Cauca considera que es una entidad sin ánimo lucro de reconocida idoneidad y trayectoria y la que dio origen a la celebración del Congreso Gastronómico en la ciudad de Popayán y al reconocimiento alcanzado a nivel nacional y mundial, siendo por ello la persona jurídica adecuada para desarrollar las actividades relacionadas con el Congreso Gastronómico que se encuentran enmarcadas dentro del proyecto: " FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."; adicionalmente cuenta con la experiencia verificable a través de convenios y/o contratos suscritos en vigencias anteriores relacionados con el objeto de la contratación requerida, en el marco de la promoción y difusión de la cultura gastronómica a través de la investigación, formación, promoción, divulgación y capacitación, así como el impulso para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos locales, regionales, nacionales e internacionales conducentes a la consolidación de la gastronomía como referente cultural.

2. MARCO LEGAL

La ley 80 de 1993 en su artículo 1º establece que se denominan entidades estatales, entre otros, a los departamentos, los municipios, a los establecimientos públicos y a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria cualquiera que sea la denominación que ellas adopten en todos los órdenes y niveles.

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

De acuerdo al considerando del Decreto 092 de 2017, la Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del estado social de derecho.

Así mismo que las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

El Artículo 5 del Decreto en comento, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, señala: "*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales.* Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 del presente decreto."

A su vez, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

3. CONTRATACION SIN PROCESO DE COMPETENCIA CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Dadas los condiciones de idoneidad y experiencia identificadas y al ser la entidad que ha institucionalizado, abanderado y dirigido desde el año 2003 el Congreso Gastronómico de Popayán, requisitos que acreditan como parte a la Corporación Gastronómico de Popayán al cumplir lo estipulado en la Ley como entidad sin ánimo de lucro, quien además manifiesta su compromiso de realizar un aporte equivalente al 30% del presupuesto del proyecto, se determina por parte de la administración que es la entidad adecuada para dar continuidad a la organización del evento a celebrarse nuevamente en el 2022, buscando alcanzar las metas propuesta en el proyecto, las cuales contribuyen al cumplimiento del Plan Departamental de desarrollo.

El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, para la presente contratación estipula una excepción al proceso competitivo de selección en su párrafo tercero, Artículo 4 "Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".

4. FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Subcontratación realizada son sus respectivos soportes precontractuales, contractuales y de ejecución, recibos a satisfacción y actas de liquidación si se requieren por parte de la Corporación Gastronómica de Popayán, en el marco de la ejecución del convenio, la cual deberá ser remitida a la Gobernación del Cauca quien a través de la supervisión designada
- Informes de actividades.
- Actas de entrega
- Registro fotográfico y de video

- Listados de asistencia a los eventos
- Certificaciones de cumplimiento
- Actas de liquidación si se requiere

5. PRESUPUESTO DEL CONVENIO

ANEXO 1: PRESUPUESTO.

COMPONENTE	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA.	SUB-ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD DE MEDIDA.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	OTRO APORTANTE	TOTAL
Articular espacios para la visibilización del arte gastronómico en el Departamento del Cauca	Realizar muestras artísticas y culturales	Muestras Artísticas y Culturales. Presentaciones artísticas y culturales en la Tarima del Sabor durante los 4 días del evento	Nuevos sonidos de la region con los generos Rock, electrónica, fusión, reggae	$ 1,00	Un kit de muestras artisticas	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00		$ 15.000.000,00
			Rumba caucana, Cumbia, Pacifico, Salsa	$ 1,00	Un kit de muestras	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00		$ 30.000.000,00
			Tarima familiar, con Pacifico, Pop, música de cuerda y campesina.	$ 1,00	Un kit de muestras artisticas	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00		$ 15.000.000,00
			Coordinador Tarima del Sabor. Contratación general de coordinador de tarima, encargado del staff de artistas, contactos, programación de presentaciones y logística general para el funcionamiento adecuado de la tarima	$ 1,00	Personal	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00		$ 5.500.000,00
			Contribución Derechos de Autor. Es un único valor que se cancela a por la totalidad del evento, contribución de los derechos de autor (Sayco y Acinpro) por todas las piezas musicales utilizadas durante los actos públicos del XX Congreso Gastronómico.	$ 1,00	Gestión	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00		$ 4.500.000,00
			Carpas y Tarima. Alquiler de carpas de lona color blanco con vitrales traseros y vitrales rectos corredizos, y alquiler de tarima para el montaje de la Tarima del Sabor.	$ 1,00	Un kit de alquiler	$ 38.571.429,00	$ 38.571.429,00		$ 38.571.429,00	$ 38.571.429,00
	Publicidad Impresa	Garantizar la impresió	Publicidad Impresa. Impresión de afiches, plegables, volantes, mapas, brochure, pendones y retablos	$ 1,00	un kit publicitarios.	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00
	SUB TOTAL PROYECTO 1 VIGENCIA 2022							$ 90.000.000,00	$ 38.571.429,00	$ 128.571.429,00

7.1 APORTES DE LAS PARTES

CONVINIENTES	VALOR DEL APORTE	PORCENTAJE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Departamento del Cauca	$90.000.000,oo	70%	5028 del 24 de agosto de 2022
Corporación Gastronómica de Popayán	$38.571.429,oo	30%	Certificación del 22 de agosto de 2022
TOTAL	$128.571.429,oo	100%	

✓ **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**: Aportará la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000, oo), correspondiente al 70% del valor del proyecto, los cuales serán depositados por el Departamento del Cauca a una cuenta de ahorro especial a nombre exclusivo del convenio, la cual deberá ser reportada por la Corporación Gastronómica de Popayán, indicando No. de cuenta, nombre de la cuenta, modalidad de cuenta y nombre de la entidad financiera.

✓ **CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN:** Aportará la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($38.571.429) en efectivo, previa verificación de cumplimiento de las actividades, cual será verificados por la supervisión

designada; dichos recursos deberán ser destinados exclusivamente a las actividades relacionadas en el presupuesto del proyecto y que hacen parte del aporte de la Corporación Gastronómica del Cauca.

8. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL XX CONGRESO GASTRONÓMICO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".

9. ALCANCE DEL OBJETO/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y METAS

Alternativa N°2. Articular espacios para la visibilización del arte gastronómico en el Departamento del Cauca.

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA.	SUB-ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD DE MEDIDA.
Realizar muestras artísticas y culturales	Muestras Artísticas y Culturales. Presentaciones artísticas y culturales en la Tarima del Sabor durante los 4 días del evento	Nuevos sonidos de la region con los generos Rock, electrónica, fusión, reggae	1	Un kit de muestras artisticas
		Rumba caucana, Cumbia, Pacifico, Salsa	1	Un kit de muestras artisticas
		Tarima familiar, con Pacifico, Pop, música de cuerda y campesina.	1	Un kit de muestras artisticas
		Coordinador Tarima del Sabor. Contratación general de coordinador de tarima, encargado del staff de artistas, contactos, programación de presentaciones y logística general para el funcionamiento adecuado de la tarima	1	Personal
		Contribución Derechos de Autor. Es un único valor que se cancela a	1	Gestión

		por la totalidad del evento, contribución de los derechos de autor (Sayco y Acinpro) por todas las piezas musicales utilizadas durante los actos públicos del XX Congreso Gastronómico.		
		Carpas y Tarima. Alquiler de carpas de lona color blanco con vitrales traseros y vitrales rectos corredizos, y alquiler de tarima para el montaje de la Tarima del Sabor.	1	Un kit de alquiler
Publicidad impresa	Garantizar la impresión y entrega de piezas publicitarias para promocionar las actividades	Publicidad Impresa. Impresión de afiches, plegables, volantes, mapas, brochure, pendones y retablos	1	un kit publicitarios.

PARÁGRAFO: Las actividades y productos a cargo del cooperante derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de proyecto denominado "" FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", con registro BPIN: 2022003290060 y Concepto de Viabilidad del 16 de agosto de 2022 expedido por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación y Cultura, documentos que hacen parte integral de los estudios previos, por lo tanto, será obligación del cooperante y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto

10. COMPROMISOS DE LAS PARTES

10.1 OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN

1) Desarrollar coordinadamente con el Departamento del Cauca el objeto del Convenio en la forma y tiempos pactados de acuerdo con las actividades y metas planteadas en el proyecto y en los estudios previos.
2) Constituir a nombre del convenio la cuenta de ahorros especial donde se realizará el manejo separado de los recursos e informar al Departamento del Cauca el número de la cuenta, nombre de la cuenta, modalidad y entidad bancaria
3) Constituir oportunamente las garantías pactadas.

4) Cumplir con los requisitos necesarios para e ejecución del Convenio.
5) Realizar el aporte convenido una vez suscrita el acta de inicio del convenio.
6) Adelantar oportunamente los procesos de contratación requeridos tanto con los recursos propios como los derivados de los aportes del Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura
7) Vigilar y supervisar el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
8) Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios
9) Remitir oportunamente información requerida por la supervisión.
10) Informar oportunamente a supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimientos presentados durante la ejecución.
11) Entregar informe final incluyendo facturas, contratos y cuentas de cobro donde se relacione lo ejecutado con los recursos tanto aportados por la Corporación Gastronómica de Popayán, como los del Departamento del Cauca.

10.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1) Disponer y desembolsar los recursos comprometidos para la ejecución del convenio.
2) Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de las actividades desarrolladas y los materiales entregados con el fin de verificar que las mismas se ejecuten en los tiempos establecidos, en condiciones de óptima calidad y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio.
3) Colaborar con la Corporación Gastronómica de Popayán en las actividades necesarias para la puesta en marcha y ejecución de las actividades.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de las formalidades de perfeccionamiento y ejecución.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Lugar de ejecución: Municipio de Popayán.
Domicilio Contractual: Municipio de Popayán.

13. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura desembolsará A LA CORPORACION GASTRONOMICA el 100% de su aporte previo cumplimiento a las actividades correspondientes al 70% del valor del proyecto una vez cuente con la certificación expedida de cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del convenio.

14. SUPERVISIÓN.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la líder de la oficina de cultura Dra. Enelia Salinas Chivata, o quién haga sus veces, o a quién se designe el Secretario de Educación y Cultura del Departamento. Las partes acuerdan que el Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal

sentido del secretario de educación y Cultura. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

15. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El Departamento del Cauca, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación con la prestación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD
RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO			
Riesgo por cambio del régimen legal que afecte el convenio y las condiciones pactadas en él.	Toda norma de obligatorio cumplimiento que modifique las condiciones pactadas en el convenio, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del supervisor, serán introducidas al convenio, sin que medie negociación alguna con el Supervisor, para su aceptación.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Conviniente.	BAJO
Falta de coordinación institucional entre el las partes	Genera dificultades para la consecución de las metas del Convenio	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en por los convinientes.	BAJO
RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
Riesgo por modificación del régimen de impuestos.	Cuando, en el desarrollo del convenio, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o se eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al convenio.	Será asumido al 100% por el conviniente y se podrán realizar las modificaciones al convenio a que haya lugar, siempre y cuando el departamento cuente con recursos en la fecha en que se presenten los cambios.	BAJO
Riesgo operacional	Estimación inadecuada de los costos por parte del cooperante en su propuesta económica, no inclusión de todos los ítems económicos requeridos.	Este riesgo lo asume 100 % el Cooperante, sin que la entidad deba resarcir cualquier perjuicio que se derive.	BAJO
RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO			
Riesgo Humano por Accidente Laboral con y sin perjuicio a terceros.	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del convenio, o a terceros.	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del Conviniente ejecutor, asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio, y responder frente a terceros por los daños que puedan causar.	MEDIO
Riesgo por ejecución errada del convenio	Es obligación de los Convinientes garantizar la correcta ejecución de convenio, con el seguimientos respetivo por parte del supervirsor	El riesgo lo asume 100% el conviniente	BAJO
Riesgo por Incumplimiento en las obligaciones y	Es obligación de los convinientes garantizar la oportuna ejecución de cada una de las actividades	El riesgo lo asume 100% las partes convinientes de acuerdo a sus actividades.	BAJO

actividades del convenio.	del convenio, seguimiento que debe hacer de manera permanente el interventor/supervisor.		
RIESGOS RELACIONADOS CON LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO			
Alteraciones de la seguridad en las veredas y corregimientos en los cuales deba ejecutarse el convenio.	Acciones de grupos al margen de la ley, que puedan poner en riesgo la integridad de los integrantes del equipo de trabajo, maquinaria utilizada, y demás.	El riesgo lo asumirá completamente el Conviniente ejecutor.	MEDIO
RIESGOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA			
Riesgo ocasionado por temblores, inundaciones, lluvias, .	Este riesgo genera la imposibilidad de ejecutar el convenio o mayor onerosidad.	El riesgo lo asumirá completamente el conviniente ejecutor.	BAJO
RIESGOS ASOCIADO A LA AGLOMERACION DE PUBLICO EN LOS ESCENARIOS			
Riesgo ocasionado por la aglomeración de personas en escenarios de espectáculos	Que puedan poner en riesgo la integridad de los asistentes al evento	El riesgo lo asumirá completamente el conviniente ejecutor	MEDIO

16. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA Según el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias ya que el pago se realiza contra entrega.

Para constancia se firma en Popayán a los cinco (30) días del mes de agosto 2022.

ENELIA SALINAS CHIVATÁ

Líder Programa de Cultura

Proyectó: Ricardo David Sandoval- Abogado Contratista Oficina Cultura